

a la parcela nº 19 de la división horizontal del término municipal de Cihuri (La Rioja). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, Tomo 1.670, Libro 61 de Cihuri, Folio 188, Finca 6.834. Valorada en 2.244.008 ptas.

12.— Urbana. Parcela de Terreno de uso residencial, destinada a la construcción de viviendas, con una superficie de 322,13 m<sup>2</sup>. Corresponde a la parcela nº 20 de la división horizontal del término municipal de Cihuri (La Rioja). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, Tomo 1.678, Libro 61 de Cihuri, Folio 1890, Finca 6.835. Valorada en 1.675.076 ptas.

13.— Urbana. Parcela de Terreno de uso residencial, destinada a la construcción de viviendas, con una superficie de 349,35 m<sup>2</sup>. Corresponde a la parcela nº 21 de la división horizontal del término municipal de Cihuri (La Rioja). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, Tomo 1.678, Libro 61 de Cihuri, Folio 190, Finca 6.836. Valorada en 1.816.620 ptas.

14.— Urbana. Parcela de Terreno de uso residencial, destinada a la construcción de viviendas, con una superficie de 337,72 m<sup>2</sup>. Corresponde a la parcela nº 22 de la división horizontal del término municipal de Cihuri (La Rioja). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, Tomo 1.678, Libro 61 de Cihuri, Folio 191, Finca 6.837. Valorada en 1.756.144 ptas.

15.— Urbana. Parcela de Terreno de uso residencial, destinada a la construcción de viviendas, con una superficie de 325,74 m<sup>2</sup>. Corresponde a la parcela nº 23 de la división horizontal del término municipal de Cihuri (La Rioja). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, Tomo 1.678, Libro 61 de Cihuri, Folio 192, Finca 6.838. Valorada en 1.693.848 ptas.

16.— Urbana. Parcela de Terreno de uso residencial, destinada a la construcción de viviendas, con una superficie de 557,60 m<sup>2</sup>. Corresponde a la parcela nº 46 de la división horizontal del término municipal de Cihuri (La Rioja). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, Tomo 1.678, Libro 61 de Cihuri, Folio 215, Finca 6.861. Valorada en 2.899.520 ptas.

17.— Urbana. Parcela de Terreno de uso residencial, destinada a la construcción de viviendas, con una superficie de 616,36 m<sup>2</sup>. Corresponde a la parcela nº 47 de la división horizontal del término municipal de Cihuri (La Rioja). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, Tomo 1.678, Libro 61 de Cihuri, Folio 216, Finca 6.862. Valorada en 3.205.072 ptas.

18.— Urbana. Parcela de Terreno de uso residencial, destinada a la construcción de viviendas, con una superficie de 576,51 m<sup>2</sup>. Corresponde a la parcela nº 48 de la división horizontal del término municipal de Cihuri (La Rioja). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, Tomo 1.678, Libro 61 de Cihuri, Folio 217, Finca 6.863. Valorada en 2.997.852 ptas.

Dado en Haro a 24 de abril de 1995.— El Secretario.

#### Señalamiento de subastas

III.E.1119

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO Y SU PARTIDO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio COGNICION 525/98 instancia de D. Electricidad Zabala contra D. B.G.C.A. S.A. y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 30.801.943 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día VEINTISEIS DE JULIO próximo y hora de las DOCE: por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE próximo y hora de las DOCE.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día VEINTISEIS DE OCTUBRE próximo de las DOCE horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LO(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SON LA(S) SIGUIENTE(S):

— URBANA. Local en planta semisótano, con entrada a través de la zona verde privada, elemento común, del edificio en CUZCURRITA DE RIO TIRON (La Rioja) c/ Camino de Tirgo, compuesto por dos portales

señalados con los números 1 y 2. Con una superficie construida de 344,63 m<sup>2</sup>. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro Tomo 1.709, Libro 100 de Cuzcurrita Folio 97, Finca 7307. VALORADO EN SIETE MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESETAS.

— URBANA: Local comercial de la planta baja a la derecha entrando del portal señalado con el número 1 del edificio en CUZCURRITA DE RIO TIRON (La Rioja), en la calle Camino de Tirgo, compuesto por dos portales señalados con los números 1 y 2. De 58 m 88 dcm<sup>2</sup>., Inscrito en el R. de la Propiedad de Haro Tomo 1709, Libro 100 de Cuzcurrita de Rio Tirón. Folio 99, Finca 7309.

VALORADO EN CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESETAS.

— URBANA: Vivienda señalada con la Letra A desde el relleno de la escalera de la planta baja del portal número 1, del edificio en CUZCURRITA DE RIO TIRON en la calle Camino de Tirgo, compuesto por dos portales señalados con los números 1 y 2. De 82,37 dcm<sup>2</sup>. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro al Tomo 1.709, Libro 100 de Cuzcurrita de Rio Tirón, Folio 101, Finca 7311.

VALORADO EN CINCO MILLONES NOVECIENTAS TREINTA MIL SEISCIENTAS CUARENTA PESETAS - URBANA: Vivienda señalada con la Letra C desde el relleno de la escalera de la primera planta alzada del portal número 1, del edificio en CUZCURRITA DE RIO TIRON (La Rioja), en la calle Camino de Tirgo, compuesto por dos portales señalados con los números 1 y 2. Extensión construida: 85,15 dcm<sup>2</sup> y Util 63,6 dcm<sup>2</sup>. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro, 1709. Libro 100 de Cuzcurrita de Rio Tirón, Folio 102, Finca 7312.

VALORADO EN SEIS MILLONES CUATROCIENTAS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTAS CUARENTA PESETAS:

— URBANA, Vivienda señalada con la letra F, desde el relleno de la escalera de la primera planta alzada del portal numero 1, del edificio en Cuzcurrita de Rio Tirón (La Rioja), en la calle Camino de Tirgo, compuesto por dos portales señalados con los números 1 y 2. Extensión: construida, 77 m y 35 dcm<sup>2</sup>. y útil, 58 m y 16 dcm<sup>2</sup>. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro, a Tomo 1709, Libro 100, de Cuzcurrita de Rio Tirón, Folio 105, Finca 7315.

VALORADO EN CINCO MILLONES OCHOCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS SESENTA PESETAS.

Haro a 24 de abril de 1995.— El Secretario.

#### Cédula de emplazamiento

III.E.1120

En virtud de lo acordado en autos de Juicio de Cognición núm. 59/95 seguido a instancia de VW FINANCE, representado por el/la Procurador Sra López-Tarazona, contra D. JOSE ANTONIO DEL PRADO MARTINEZ, en reclamación de 280.725 pesetas, y por medio de la presente se acuerda emplazar a el/los demandado/s en ignorado paradero, a fin de dentro del término de NUEVE DIAS improrrogables, comparezcan en autos en legal forma, mediante Abogado y Procurador y conteste a la demanda, con apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

En Haro, a 26 de abril de 1995.— El Secretario.

#### Edicto. Cédula de emplazamiento

III.E.1121

En virtud de lo acordado en autos de Juicio de Cognición 127/95, a seguidos a instancia de TELEFONICA DE ESPAÑA S.A., representado por el/la Procurador D<sup>a</sup> MARINA LOPEZ-TARAZONA, contra M<sup>a</sup> ISABEL FERNANDEZ INCHAUSTI Y SU ESPOSO a los efectos art.144 R.H. y contra otros, en reclamación de 92.885 pts. y 66 608 pts., y por medio de la presente se acuerda emplazar a el/los demandado/s en ignorado paradero, a fin de dentro del término de NUEVE DIAS improrrogables, comparezcan en autos en legal forma, mediante Abogado y Procurador y conteste a la demanda, con apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

En Haro, a 26 de abril de 1995.— El Secretario.

#### Señalamiento de subastas

III.E.1090

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE HARO Y SU PARTIDO.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio de Menor Ejecutivo nº 143/94 a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA contra D. JOAQUIN EGUEN NEGUERUELA Y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN SAAVEDRA MONTES y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.728.373 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día DOS DE JUNIO próximo y hora de las DOCE por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día CUATRO